

Segunda. Por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, previo informe de la Inspección Educativa, se procederá a la adscripción del Centro de Formación Profesional que corresponda. La adscripción una vez efectuada, deberá comunicarse a la Dirección General de Planificación y Centros (Servicio de Formación Profesional).

Tercero. Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del área de conocimientos técnicos y prácticos homologados serán las dispuestas en el Orden de 9 de diciembre de 1975.

La organización de las enseñanzas, que serán supervisadas por la Inspección Educativa, deberá realizarse según lo establecido en las artículos 7, 8 y 9 de la precitado Orden.

Las evaluaciones del área homologado se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 14 de febrero de 1972 (BOE de 9 de marzo) y en el Orden de 5 de agosto de 1975 (BOE de 1 de septiembre), con la intervención de la Inspección Educativa, que podrá disponer de los asesoramientos precisos.

Cuarto. La autorización de homologación que contiene la presente Resolución será anulada cuando el Centro deje de reunir alguno de las condiciones establecidos en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE del 2 de septiembre) y en el Decreto 200/78 de 13 de febrero, por el que se regulan las titulaciones exigibles al profesorado de Formación Profesional.

El Centro se adecuará a los normas que puedan establecerse al amparo de lo dispuesto en la citada normativa.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso de la obligación del Centro de ajustarse a las disposiciones que regulan con carácter general los artículos 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional.

El Centro no podrá cesar en las actividades docentes homologadas sin la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud de cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completos del área homologada.

Código: 11700381.

Denominación: Academia de Peluquería Linense.

Domicilio: C/ Isabel la Católica, local n.º 4. Entreplanta.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Provincia: Cádiz.

Titular: Ascensión Díez Soler.

Enseñanzas autorizadas: Peluquería.

Número total de puestos escolares: 46.

Sevilla, 7 de agosto de 1990.— El Director General, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares de Formación Profesional al Centro Privado de Formación Profesional ADA, de Sevilla.

Examinado el expediente presentado por el representante de la entidad titular del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «A.D.A.» de Sevilla, solicitando ampliación del número de puestos escolares de Formación Profesional.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Sevilla.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Sevilla.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 41006468.

Denominación: «A.D.A.».

Titular: Asociación A.D.A.

Clasificación: Centro de Formación Profesional de Primer Grado.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Domicilio: Polígono de San Pablo. Barrio B.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de Primer Grado: 360.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.— El Director General, Francisco Soriano Serrano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica a la Sociedad Puerta Peña, Aroche (Huelva).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 1 de agosto de 1990, se ha concedido a la Sociedad Puerta Peña, Aroche (Huelva), una subvención de 15.000.000 Ptas. (quince millones de pesetas) para la realización de instalaciones de Servicios Recreativos, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 8 de agosto de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 31 de agosto de 1990, se ha concedido al Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), una subvención de 500.000 Ptas. (quinientos mil pesetas) para la Realización de la II Feria Cultural, Turística y Comercial «Cazorla en Julio», lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 959/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 959/90 contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 1990.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 959/90 por FASAGA, La Mato, S.A., D. Ricardo Torres Rocomora, La Tobo, S.A., y APYCE, S.A., contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 1304/90).

En cumplimiento del art.º 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en Providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Confederación de Empresarios de Andalucía; representado por el procurador Don Manuel Gómez Jiménez de la Plata; en cuyo Recurso es parte demandado Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía.

ACTOS ADMINISTRATIVOS RECURRIDOS:

Decreto 117/1990, de 17 de abril, por el que se regula la

participación de la Junta de Andalucía en las Sociedades de Garantía Recíproca, publicado en el BOJA número 41 de 22 de mayo de 1990.

Recurso N.º.: 790 del año 1990.

Se advierte que la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sirve de Emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y a aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se persanen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al art.º 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Málaga, 30 de julio de 1990.— El Secretario, V.º. B.º. El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a ferias internacionales febrero y marzo de 1990.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencias a ferias internacionales de febrero y marzo de 1990, a la empresa Viajes Bonanza, S.A., por un importe de nueve millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas (9.265.000).

Sevilla, 1 de febrero de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a la feria Incentivos en San Luis. (USA).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a asistencia a la feria Incentivos en San Luis (U.S.A.) a la empresa expoviajes, S.A., por un importe de nueve millones seiscientos ochenta mil pesetas (9.680.000).

Sevilla, 14 de marzo de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 2 de abril de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a investigación de Diatomitas en la provincia de Cádiz.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a investigación de diatomitas en la provincia de Cádiz a la Universidad de Sevilla — Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, por un importe de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas (6.750.000).

Sevilla, 2 de abril de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a estudio desarrollo artesanal de Almería.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a estudio desarrollo artesanal de Almería, a la empresa plan de Marketing, S.A. por importe de nueve millones quinientas veinte mil pesetas (9.520.000).

Sevilla, 20 de abril de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a reedición actualizada de los folletos provinciales de Cádiz, Almería, Huelva y Jaén.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Reedición Actualizada de los Folletos Provinciales de Cádiz, Almería, Huelva y Jaén a la Empresa Imagen y Congresos, S.A.L. por un importe de nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesetas (9.478.000).

Sevilla, 17 de mayo de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a organización de las primeras jornadas Técnicas de Formación Empresarial para las Escuelas-Taller de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Organización de las Primeras Jornadas Técnicas de Formación Empresarial para las Escuelas-Taller de Andalucía a la empresa Viajes Iberia, S.A. por un importe de cuatro millones cuatrocientas sesenta y nueve mil pesetas (4.469.253).

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Consejero. P.D. El Secretario General Técnico, José Millán Villanueva.